



UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS

FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL

DERECHO

**PRESUPUESTOS LEGALES PARA DICTAR LA MEDIDA CAUTELAR
DE PRISION PREVENTIVA EN LOS JUZGADOS PENALES DE
GARANTIAS N° 2 y N° 4 DE LA CIUDAD DE ASUNCION, AÑO 2022**

Carmiña Adriana Jackeline Vera Zarza

Asunción, Paraguay

2023



RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue analizar si se cumplen o no los presupuestos legales para dictar la medida cautelar de prisión preventiva en los Juzgados Penales de Garantías N° 2 y N° 4 de la ciudad de Asunción del año 2022, que se encuentra contemplado en la Ley N° 1286/98, en el Artículo 242 del C.P.P. Prisión Preventiva.

Fue una investigación descriptiva, de diseño no experimental, y de un enfoque cualitativo. Como procedimiento de recolección de datos se utilizaron la entrevista y el análisis de expedientes judiciales de los referidos juzgados. La unidad de análisis la constituyeron los Magistrados Judiciales, Actuarios Judiciales de los Juzgados Penales de Garantías N° 2 y N° 4 de la ciudad de Asunción, Defensores Públicos del Fuero Penal de la Capital y de los Agentes Fiscales de la ciudad de Asunción. El trabajo se desarrolló en la ciudad de Asunción, en base a los datos obtenidos del año 2022. Al realizar las conclusiones de los expedientes judiciales, en la mayoría de los casos los Magistrados, si bien decretan la prisión preventiva, se pudo observar que no se cumplen conjuntamente los presupuestos legales para dictarlas, de conformidad al artículo 242 del C.P.P., entre todas, la más omitida fue la de Peligro de Obstrucción.

Palabras claves: Medida Cautelar de Prisión Preventiva, Presupuestos Legales, Artículo 242 del C.P.P., Expedientes Judiciales.

